

**0281-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con dieciseis minutos del tres de noviembre de dos mil veinte.

**Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Movimiento Social Demócrata Costarricense celebró el día once de octubre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS  
CANTÓN COTO BRUS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
601640732	GRISSELLE ALANIZ CEDEÑO	PRESIDENTE PROPIETARIO
604360254	EMANUEL BOLIVAR ZUÑIGA ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
603900019	ADRIANA MARIA SANCHEZ JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
602010973	WILLIAM SALAZAR CARVAJAL	PRESIDENTE SUPLENTE
603840488	SHIRLEY SOLORZANO JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
604380338	JOSE ANDRES SALAZAR NAVARRO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
601790506	ROXANA JIMENEZ CARVAJAL	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
601640732	GRISSELLE ALANIZ CEDEÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603900019	ADRIANA MARIA SANCHEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602010973	WILLIAM SALAZAR CARVAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
603840488	SHIRLEY SOLORZANO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604380338	JOSE ANDRES SALAZAR NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/sba

C.: Expediente n.º 328-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense  
Ref., No.: 2308-1793-2020